

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2020-00606**

Conforme a la solicitud del apoderado del demandante, se dispone:

- Oficiar a COMPENSAR EPS, a efectos de que informe quién es el pagador de los aportes a seguridad social en salud del demandado JAVIER DE JESUS MEDINA VEGA identificado con cédula de ciudadanía número 80.267.928.

Para tal efecto deberá indicar el nombre del empleador y datos de contacto como direcciones físicas, electrónicas y teléfono.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>64</u>	Hoy <u>03-11-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	